

(Documento informativo)

ANEXO XII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

La valoración de ofertas se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, sustanciada en criterios económicos y cualitativos.

EMT adjudicará a la licitadora que obtenga mayor puntuación en los criterios cuantificables de forma automática, que se definen a continuación.

A continuación, se exponen los criterios que se valorarán y su puntuación.

CRITERIO CUANTIFICABLE AUTOMÁTICAMENTE, MEJOR OFERTA ECONÓMICA (HASTA 95 PUNTOS)

El precio TOTAL OFERTA, es la suma del “TOTAL” de todos y cada uno de los suministros, se calculará de manera automática mediante la Hoja de Cálculo, cuando el licitador rellene las celdas marcadas en verde de la Hoja de Cálculo “OFERTA SUMINISTRO ELÉCTRICO” del “ANEXO XIII OFERTA ECONÓMICA”, que se adjunta en la licitación.

En el término de energía y de potencia ATR el licitador deberá poner los precios regulados según la normativa vigente, y el coste de la energía, es donde el licitador **OFERTA SU PRECIO FIJO UNITARIO en €/kWh con seis decimales** para la energía consumida para cada uno de los suministros por tarifa y periodo.

Se puntuará con 95 puntos el importe “TOTAL OFERTA” más económico .

La puntuación (P1) del resto de licitadores se calculará mediante la fórmula:

$$P1 = 95 \times T_{Ome} / T_{Ov}$$

Donde:

T_{Ome}= Total Oferta más económica.

T_{Ov}= Total Oferta a valorar.

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, MEJORAS TÉCNICAS (HASTA 5 PUNTOS)

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

P1: Gestor Único de Cuenta (3 puntos), se otorgará 3 puntos al licitador que oferte disponibilidad de reunión presencial de la persona responsable del contrato con el Responsable de Mantenimiento de la EMTSAM y atención telefónica las 24 horas.

P2: Asesoramiento sobre control y ahorro energético (2 puntos), se otorgará 2 puntos al licitador que oferte asesoramiento en materia de control y ahorro energético; para ello se presentará un informe trimestral donde se ponga en conocimiento de la EMTSAM los principales aspectos a tener en cuenta en materia de consumo energético, control y ahorro energético, con las mejoras que se estimen oportunas, y la capacidad de implantación de las mismas.